

tad», señalada hoy con el número 12 de la calle Pallarés de Iranzo, de Valencia solicitada por su propietaria doña Josefina Almeida Peris; la casa barata número 7 de la Cooperativa de Casas Baratas Obreros Armeros «La Nueva», de Oviedo, solicitada por su propietario don Evaristo Aller Tamargo, y la casa barata tipo Z-S, de la manzana 1—hoy número 103 de la avenida Ciudad Jardín—, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», de Sevilla, solicitada por su propietario don José Vera Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se descalifican 19 viviendas de renta limitada subvencionadas, sitas en Torre de la Horadada (Alicante), propiedad de don Raimundo Benedicto Valero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Raimundo Benedicto Valero, solicitando descalificación de 19 viviendas de renta limitada subvencionada, sitas en Torre de la Horadada (Alicante), y amparadas en el expediente A-VS-1164/60.

Visto el Decreto 1443/1965, de 3 de junio, especialmente sus artículos tercero y quinto, la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada, el Reglamento de 24 de junio de 1955 para su aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar las 19 viviendas de renta limitada subvencionada sitas en Torre de la Horadada (Alicante), solicitada por su propietario don Raimundo Benedicto Valero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada II grupo número 9 de la calle Quinta, de doña Raquel Hernández Rodríguez; número 11 de la calle Quinta, de don Francisco Hernández Coronado, y número 18 de la calle Sexta, de don José Aquino Muñoz, las tres de Colmenar Viejo (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194), de renta limitada grupo II, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones de la vivienda señalada con el número 35 del plano parcelario del grupo O), hoy número 9 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), propiedad de doña Raquel Hernández Rodríguez; la vivienda señalada con el número 36 del plano parcelario del grupo C), hoy número 11 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), propiedad de don Francisco Hernández Coronado, y la vivienda señalada con el número 49 del plano parcelario del grupo C), hoy número 18 de la calle Sexta, de Colmenar Viejo (Madrid) propiedad de don José Aquino Muñoz.

Visto el Decreto 1443/1965, de 3 de junio, especialmente sus artículos tercero y quinto, la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, el Reglamento de 24 de junio de 1955 para su aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de renta limitada II grupo señalada con el número 35 del plano parcelario del grupo O), hoy número 9 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña Raquel Hernández Rodríguez; la vivienda de renta limitada II grupo, señalada con el número 36 del plano parcelario del grupo C), hoy número 11 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don Francisco Hernández Coronado, y la vivienda de renta limitada II grupo, señalada con el número 49 del plano parcelario del grupo C), hoy número 18 de la calle Sexta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don José Aquino Muñoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada subvencionadas número 18-4.º B) y número 23-5.º C) del edificio A) y número 9-2.º A) del edificio B), calle Los Mártires, de San Juan de Alicante, de doña Carmen Bernabéu Gadea; la sita en la carretera de Santa Cristina, de Oleiros-La Coruña, de don Ramiro García Moreta; la número 44 del plano de edificación, al sitio «Del Carrilejo o San Andrés», de Colmenar Viejo (Madrid), de don Luis Medina Bravo, y la sita en el Alto de Errondo «La Chavola», de San Sebastián, de don Antonio Moreno Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por doña Carmen Bernabéu Gadea, don Ramiro García Moreta, don Luis Medina Bravo y don Antonio Moreno Gutiérrez solicitando descalificación de las viviendas de renta limitada subvencionada número 18, 4.º B) y número 23, 5.º C) del edificio señalado con la letra A) y número 9, 2.º A) del edificio B), sitos en la calle de Los Mártires, de San Juan de Alicante, amparadas en el expediente A-VS-1380/61; el chalé sin número sito en la carretera de Santa Cristina, en Oleiros-La Coruña, amparado en el expediente C-VS-12/58; la sita en Colmenar Viejo (Madrid), al sitio denominado «Del Carrilejo o San Andrés», señalada con el número 44 en el plano de edificación, amparada en el expediente M-VS-5769/63, y la sita en el Alto de Errondo «La Chavola», de San Sebastián amparada en el expediente SS-VS-15/62, respectivamente.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, Este Ministerio ha dispuesto descalificar las viviendas de renta limitada subvencionada números 18, 4.º B) y número 23, 5.º C) del edificio letra A) y número 9, 2.º A) del edificio señalado con la letra B), sitos en la calle de Los Mártires, de San Juan de Alicante, solicitada por su propietaria doña Carmen Bernabéu Gadea; la vivienda de renta limitada subvencionada, tipo chalé, sin número sita en la carretera de Santa Cristina, en Oleiros-La Coruña, solicitada por su propietario don Ramiro García Moreta; la vivienda de renta limitada subvencionada, sita en Colmenar Viejo (Madrid), al sitio denominado «Del Carrilejo o San Andrés» señalada con el número 44 en el plano de edificación, solicitada por su propietario don Luis Medina Bravo, y la vivienda de renta limitada subvencionada sita en el Alto de Errondo «La Chavola», de San Sebastián, solicitada por su propietario don Antonio Moreno Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se descalifican las casas baratas número 5 de la calle de Arias Montano, de esta capital, de don Rafael Ceballos Pabón; las números 2 y 34 de la Cooperativa «Amigos de Lérida», de dicha capital, de doña Amada Ribas Miranda y doña María Tudela Escuert, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Rafael Ceballos Pabón, doña Amada Ribas Miranda y doña María Tudela Escuert solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 12, manzana 2 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 5 de la calle de Arias Montano—Colonia del Retiro—, de esta capital; la construida en la parcela número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital y la casa barata construida en la parcela número 34 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 12, manzana 2 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 5 de la calle Arias Montano—Colonia del Retiro—, de esta capital, solicitada por su propietario don Rafael Ceballos Pabón; la casa barata construida en la parcela número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, solicitada por su propietaria doña Amada Ribas Miranda, y la casa barata número 34 de la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, solicitada por su propietaria doña María Tudela Escuert.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1967

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.